

REF. EXP. N° 9358/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= COMUNICACIÓN N° 27/26 =

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente realice las obras de infraestructura necesarias en la calle Benito Lynch de la localidad de Urdampilleta a fin de mejorar las condiciones de habitabilidad de la misma, siendo las prioritarias el entubamiento del canal allí ubicado y el asfalto en la traza faltante.


Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo municipal, tenga a bien realizar las gestiones pertinentes para concretar la obra de gas natural en los sectores faltantes de la localidad de Urdampilleta.

Artículo 3º: Solicitar al Departamento ejecutivo municipal que a través del área de protección ciudadana se tome intervención y se realicen las inspecciones correspondientes de los terrenos baldíos abandonados, solicitando a los particulares del mismo la correcta limpieza e higiene.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026.


ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar


SANDRA BLANCA SANTOS
Vice-Presidenta 1ª
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar